



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 1055 -2024-UNFV

San Miguel, 29 de febrero de 2024

Visto, el expediente con NT. 081286-2023, que contiene el Oficio N° 066-2023-DEP-FAPS-UNFV de fecha 24.11.2023, de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 0269-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 23.11.2023, que autoriza la programación de la asignatura "Psicodiagnóstico Rorschach" (100746 - TD), que cuenta con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Semestre Académico 2023-1, a favor de **WENDY NOELIA BAILÓN ERIBARREN, FRANCO SEBASTIAN BAZÁN CÁRDENAS, JOE JEFHERSON CORREA CORREA, WALTER ISIDRO LANDEO WISSAR, SUSAN STEFANY PANEZ MAURICIOS, ANDREA CELESTE TINEO GUTIERREZ y CHRISTY ANN ZAPATA RIVERA**, estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología de la referida Facultad;

y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0269-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 23.11.2023, la Facultad de Psicología autorizó la programación de la asignatura "Psicodiagnóstico Rorschach" (100746 - TD), que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondiente al Semestre Académico 2023-1, a favor de **WENDY NOELIA BAILÓN ERIBARREN, FRANCO SEBASTIAN BAZÁN CÁRDENAS, JOE JEFHERSON CORREA CORREA, WALTER ISIDRO LANDEO WISSAR, SUSAN STEFANY PANEZ MAURICIOS, ANDREA CELESTE TINEO GUTIERREZ y CHRISTY ANN ZAPATA RIVERA**, estudiantes de la Escuela Profesional Psicología de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 987-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2023 y Oficio N° 4879-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.12.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5568-2023-VRAC-UNFV de fecha 18.12.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Ratificar** la Resolución Decanal N° 0269-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 23.11.2023; consecuentemente, **autorizar** la programación de la asignatura "Psicodiagnóstico Rorschach" (100746 - TD), que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondiente al Semestre Académico 2023-1, a favor de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

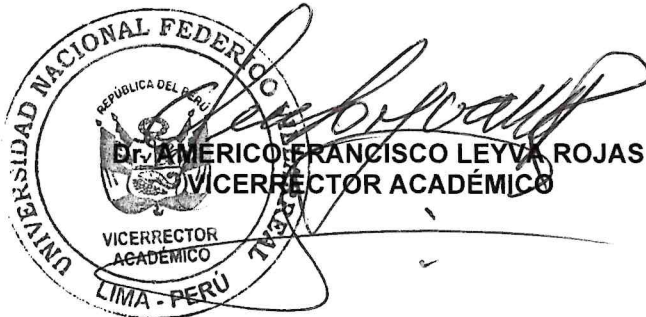
Cont. RESOLUCION VRAC N° 1055 -2024-UNFV

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD. ASIG	ASIGNATURA	CRED.	T/S	NIV.	CICLO	SEM.
1	2019008406	BAILÓN ERRIBARREN WENDY NOELIA	100746	PSICODIAGNOSTICO RORSCHACH	02	TD	05	9	2023-1
2	2018002199	BAZÁN CÁRDENAS FRANCO SEBASTIAN							
3	2019007605	CORREA CORREA JOE JEFHERSON							
4	2019233239	LANDEO WISSAR WALTER ISIDRO							
5	2019008353	PANEZ MAURICIOS SUSAN STEFANY							
6	2019007115	TINEO GUTIERREZ ANDREA CELESTE							
7	2019007267	ZAPATA RIVERA CHRISTY ANN							

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Psicología, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 081286-2023

GHG

